



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL


Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27674-OC**

Señor(es): DIMERC S.A.		At.Sr.: FABIAN HURTADO		Providencia, 29-09-2016	
Dirección: Alberto Pepper N° 1784 Renca		R.U.T.: 96.670.840-9			
Cargo Contable : Administracion de Salud		Código Presupuestario: 22-04-001 (40)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 29-09-2016			
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de despacho: 29-09-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
12	TOALLA PAPEL ELITE INTERFOLIADA CLINIC BLANCA 18 PAQUETES 250 HOJAS SIMPLE	46083.00	552.996		
			<p>SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS.- REQUERIMIENTO 9816-CO INS. HIGIENE PES</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>		
			<p>Neto: 552.996 Iva 105.069 =====</p>		
			<p>TOTAL: 658.065.-</p>		

( MMS )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme